

"M Domingo Cayetano s/coacción (art 189 bis)"

CSJ 2397/2019/CS1



Ministerio Público
Procuración General de la Nación

S u p r e m a C o r t e :

La presente contienda negativa de competencia suscitada entre el Juzgado en lo Penal, Contravencional y de Faltas n° 25 de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires y el Juzgado de Garantías n° 5 del departamento judicial de La Plata, provincia de Buenos Aires, resulta sustancialmente análoga a la registrada ante V.E. bajo el n° 475, L. XLVIII *in re* “Cazón, Adella Claudia s/ art. 149 bis”, resuelta el 27 de diciembre de 2012 y Fallos 339:652.

En atención a los fundamentos allí expuestos, que cabe dar aquí por reproducidos en razón de brevedad, teniendo en cuenta que la mayoría de las escenas de violencia ocurrieron en esta ciudad, opino que corresponde declarar la competencia de la justicia porteña para conocer en la totalidad de la causa, en cuya jurisdicción se domicilian la denunciante y el imputado (Competencia n° CCC 30851/2013/3/CS1 *in re* “Moreno, Facundo Ezequiel y otro s/ coacción (art. 149 bis) Den: Guzmán Yanina y otros”, resuelta el 7 de junio de 2016) y a cuyos estrados acudió la denunciante para hacer valer sus derechos (Fallos: 311:67 y 487; 317:486; 319:753 y Competencia n° 15, L.XL *in re* “Travetto, Ricardo Fernando s/denuncia estafa”, resuelta el 27 de mayo de 2004), sin perjuicio de lo que surja del trámite ulterior.

Buenos Aires, 4 de septiembre de 2020.

Firmado digitalmente por: CASAL
Eduardo Ezequiel
Fecha y hora: 04.09.2020 13:17:13